



BASES PARA EL PRIMER CONCURSO REGIONAL DE ESCOLTAS DE DESFILE ESCOLAR

I. **CONVOCATORIA:** La Municipalidad Provincial de Otuzco, con el propósito de fomentar la formación cívica y patriótica de los estudiantes; y en coordinación con la UGEL- OTUZCO; organizan el **"PRIMER CONCURSO REGIONAL DE ESCOLTAS DE DESFILE ESCOLAR"** como acto cívico por la conmemoración del CCIV aniversario de la Independencia del Perú. Por lo que, se convoca a **TODAS LAS INSTITUCIONES- DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD** de nivel secundario a participar en dicho evento para el día **25 de julio del 2025.**

II. **FINALIDAD:** La presente base tiene como finalidad establecer normas y procedimientos para la organización, ejecución y evaluación del **"PRIMER CONCURSO REGIONAL DE ESCOLTAS DE DESFILE ESCOLAR"**, a realizarse el día 25 de julio del presente año, en la plaza mayor de Otuzco, con motivo de conmemoración del CCIV aniversario de la Independencia del Perú esto como un acto cívico e identificación con nuestra cultura local.

III. **OBJETIVO:** El objetivo del concurso es promover el respeto a los símbolos patrios, la disciplina, el trabajo en equipo y la formación cívica de los estudiantes mediante la participación de las escoltas escolares en un acto de competencia

- 3.1. Afirmar y fortalecer la Identidad y Conciencia Nacional de los estudiantes y de la comunidad educativa en general, y conseguir a través de una reflexión el amor y el compromiso por la cultura local.
- 3.2. Mostrar ante la comunidad la disciplina y la marcialidad de las delegaciones de las diferentes Instituciones Educativas participantes.
- 3.3. Promover la integración y lazos de amistad entre estudiantes de las diferentes II.EE. participantes en el desfile cívico escolar.

IV. **BASES LEGALES.**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación, y sus reglamentos.
- Resolución Viceministerial N° 022-2007-ED "Normas para el fortalecimiento de la convivencia y disciplina escolar, el uso adecuado del tiempo y la Formación ciudadana, cívica y patriótica de los estudiantes de las instituciones y programas de la Ed. Básica".
- Ley N. 28044 Ley General de Educación
- Ley N.-° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.
- Ley de Municipalidades N°27972



V. **ALCANCES:** Instituciones Educativas Públicas y privadas de Nivel Secundaria de menores del ámbito Regional.

VI. **CATEGORIAS DE PARTICIPACION:**

Con la finalidad de garantizar condiciones de equidad y uniformidad en la evaluación, el presente concurso se desarrollará bajo las siguientes categorías:

- **CATEGORIA A:** escoltas integradas exclusivamente por estudiantes del sexo masculino.
- **CATEGORIA B:** Escoltas integradas exclusivamente por estudiantes del sexo femenino.

Cada escolta deberá participar únicamente dentro de la categoría que le corresponda, de acuerdo con la conformación de sus integrantes. No se permitirá la participación de escoltas mixtas.

VII. **DISPOSICIONES GENERALES**

7.1. La INVITACIÓN para el “**PRIMER CONCURSO REGIONAL DE ESCOLTAS DE DESFILE ESCOLAR**” va dirigido a **TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SU PLANA DOCENTE Públicas y Privadas de educación básica regular del nivel Secundario, de la Región La Libertad,**

7.2. La planificación, organización y ejecución del desfile Cívico Escolar, estará a cargo del comité organizador Municipalidad Provincial de Otuzco.

7.3. Las atenciones al jurado calificador, y premiación para las II.EE. participantes, estará a cargo de la Municipalidad Provincial de Otuzco

7.4. Cada director de la Institución Educativa participante acreditará mediante documento un delegado, quien será responsable en la asistencia y orden del desfile, la llegada oportuna, ubicación, desplazamiento y el comportamiento de los estudiantes que también se estará calificando.

7.5. El delegado es la única persona acreditada de coordinar con el comité de la organización y ejecución del desfile cívico escolar.

7.6. Cada una de las instituciones participantes deberán presentar, al momento del registro, documentación que acredite que cada integrante de la escolta está matriculado oficialmente en la escuela durante el ciclo escolar 2025.

Se aceptarán como válidos los siguientes documentos (copia):

- Ficha de matrícula vigente
- Constancia de estudios emitida por la dirección escolar
- Credencial escolar con fotografía y ciclo escolar visible
- Listado oficial firmado y sellado por la dirección del plantel
- La falta de alguno de estos documentos podrá ser motivo de rechazo de la inscripción o descalificación, según sea el caso.

7.7. **Se realizará el día 25 de julio en la Plaza mayor de Otuzco.**

7.8. **El concurso se dará inicio a las 10:00 a.m., sin embargo, el emplazamiento de las delegaciones será a partir de las 9:30am, para presenciar la ceremonia.**





VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 8.1 El director de cada II.EE confirmará la "asistencia y/o inscripción" (Anexo 1), debidamente llenada e impresa VISADA por la Dirección de la institución participante, se presentará formalmente a la oficina de la Subgerencia de seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Otuzco o mediante el Link de inscripción publicado en la página institucional, hasta el día 21 de julio del 2025 hasta las 5.00 pm, para la cual adjuntará el nombre del delegado y la reseña Histórica de su Institución (01 pagina), con su respectiva mica, que será leída durante su paso por la tribuna oficial.
- 8.2 La bienvenida y control del orden de llegada de las II.EE al lugar del desfile estará a cargo de la comisión del desfile, los delegados firmarán la asistencia y colocarán la hora de llegada y se indicará su ubicación; así como la asignación correspondiente del puntaje con respecto a su puntualidad
- 8.3 El orden de la ceremonia será el siguiente:
- Ceremonia
 - Desfile.
 - Concurso.

El orden de colocación de las escoltas para el desfile y concurso, será previa reunión con los delegados.

IX. DE LAS ESCOLTAS:

9.1. BANDERA.

La escolta debe portar el Pabellón Nacional (Bandera Peruana con Escudo de Armas) con las siguientes características:

- Material: Tela color rojo y blanco (bandera).
- Sin medallas, sin inscripciones, sin flecos, ni aditamentos.
- El abanderado debe llevar cinturón y portabandera de cuero color negro
- La bandera será amarrada en la asta por la parte alta superior y media, de manera que quede libre para flamear.

9.2. EL ABANDERADO

9.2.1 Tomará la asta solo con el brazo derecho, sin coger la bandera, de manera que el puño quede a la altura del hombro.

9.2.2 Al pasar por la Tribuna Oficial., el abanderado NO DEBERÁ inclinar la bandera como señal de saludo a las Autoridades.

9.3. LAS ESCOLTAS.

Tendrán las siguientes características:

- Estará integrada por seis (06) estudiantes quienes irán vestidos con un uniforme característico de su Institución Educativa.
- Al pasar por la tribuna oficial No realizarán evoluciones, despliegues, gestos o saludos que desnaturalicen el paso de la marcha, ya que llevan el Pabellón Nacional, este símbolo es de digno respeto.
- Los miembros de la escolta portaran guantes de color blanco.
- Marcharán al compás de la marcha militar "los peruanos pasan"





interpretada por la banda de músicos oficial para el concurso, dispuesto por la Municipalidad Provincial de Otuzco.

9.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se tomarán en cuenta, son los siguientes:

9.4.1 Puntualidad

Las escoltas deberán presentarse el día 25 de julio del 2025 a las 9:30 a.m. (hora exacta); el emplazamiento en la plaza mayor de Otuzco será de previo acuerdo de los delegados, Las delegaciones que lleguen después de las 9:30 a.m. en adelante serán calificadas en el criterio de puntualidad con CERO, la cual será tomado en cuenta por el jurado. Calificador.

9.4.2 Presentación

- Aseo personal.
- Talla.
- Limpieza del calzado.
- Limpieza del uniforme característico de cada Institución participante.
- Corte del cabello tipo militar, peinado sobrio mujeres.

9.4.3 Orden y Disciplina.

Se tendrá en cuenta la correcta formación, reacción al mando de del jefe de línea o quien haga sus veces y comportamiento general en la zona de emplazamiento.

9.4.4 Marcialidad y elegancia - Marcha.

Se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- Unidad y energía en la marcha.
- Corrección en el movimiento de brazos y piernas.
- Posición de la cabeza (erguida, mirada al frente)
- Pasos a emplazarse durante la marcha.

a). Paso de camino. - El paso de camino será ejecutado previo al paso redoblado y después de la misma, normalmente este lapso se lleva a la altura de veintidós puntos cinco grados (22. 5°), acentuando el pie con energía dando a los brazos un movimiento de oscilación natural a los costados del cuerpo, manteniendo la cabeza erguida. (Sirve para desplazarse de un punto a otro punto)

b). Paso Redoblado. - El paso redoblado se ejecutará previo al paso de desfile y después de la misma, normalmente este paso se lleva a la altura de cuarenta y cinco grados (45°) acentuando el pie con energía dando a los brazos un movimiento de oscilación natural a los costados del cuerpo, manteniendo la cabeza erguida.

c). Paso de Desfile. - Frente a la tribuna Oficial; Al desplazarse en esta zona las delegaciones deberán iniciar el paso de desfile cargando ligeramente el peso del cuerpo hacia adelante sobre la pierna derecha; en donde se emprende la marcha con el pie izquierdo sacando sucesivamente las piernas tendidas al frente, y acentuando la totalidad de la planta del pie en la pista con suma energía. El cuerpo y la cabeza erguidos, los brazos oscilan paralelamente y las palmas son estiradas y hacia adentro cada brazo acompaña el movimiento de la pierna opuesta; normalmente este paso se lleva a la altura de noventa grados (90°)





9.4.5 Alineamiento de la escolta. (demostrarán marcialidad y gallardía, y la cadencia del paso será de 90a 120 pasos por minuto.

9.4.6 La distancia entre escoltas será de 15 mts.

X. PREMIOS Y ESTÍMULOS:

Con la finalidad de incentivar la participación de las Instituciones Educativas, se estimulará a los CINCO (05) PRIMEROS PUESTOS de cada categoría que ocupen en estricto orden de mérito cada escolta, serán brindados por la Municipalidad Provincial de Otuzco.

Los premios y estímulos serán distribuidos de la siguiente manera:

PRIMER PUESTO	➤ 3,000 SOLES ➤ 01 GALLARDETE
SEGUNDO PUESTO	➤ 1,500 ➤ 01 GALLARDETE
TERCER PUESTO	➤ 800 SOLES
CUARTO PUESTO	➤ 500 SOLES
QUINTO PUESTO	➤ 200 SOLES



XI. DEL JURADO CALIFICADOR:

Estará conformado de la siguiente manera:

- Estará integrado Dos instructores de la Escuela Técnica de la PNP y 01 miembro del ejercito
- El fallo del jurado calificador será inapelable.
- El Jurado Calificador entregará los resultados a un representante encargado y/o coordinador del desfile.
- En caso de empate, será ganadora la delegación que haya registrado primero su llegada en la Mesa de Control.
- Al final del desfile, los miembros del jurado calificador firmarán el acta con los resultados finales.



XII. RESPONSABLES DEL CONCURSO:

- ✓ Comisión organizadora de la Municipalidad Provincial de Otuzco.

XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Las inscripciones de las escoltas participantes en el concurso se realizarán en la oficina de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Otuzco y/o mediante el link de inscripción publicado en la página web, a partir del día





miércoles 25 de junio hasta el 21 de julio del 2025.

- Las Instituciones Educativas participantes de la ciudad de Otuzco, serán sancionadas con la descalificación inmediata, cuando sus delegados o representantes (coordinadores, docentes), generen reclamos airados por no compartir con el veredicto del Jurado Calificador en el día del concurso.

XIV. DISPOSICIÓN FINAL:

Los aspectos no contemplados en las presentes bases, serán resueltos en reunión de la comisión organizadora y los coordinadores o delegados de las Instituciones Educativas participantes.

Otuzco, 23 de junio del 2025





ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE DESFILE ESCOLAR

1. Nombre de la institución:

2. Institución:

Pública	
Privada	

3. Nombre del director

Teléfono: _____

DNI: _____

4. Nombre del DELEGADO del desfile

Teléfono: _____

DNI: _____

Firma y sello

Nota: La inscripción y/o confirmación hasta el lunes 21 de julio del 2025 en la oficina de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Otuzco y/o mediante el link de inscripción publicado en la página web; **ADJUNTANDO** la reseña histórica.





FICHA DE EVALUACIÓN DE DESFILE ESCOLAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

NIVEL:

EVALUADOR:

Nº	CRITERIO	INDICADORES	PUNTAJE
01	Puntualidad 05 puntos	Presencia de la delegación completa., Pancarta de Identificación con el nombre de la I.E. Escolta (06 integrantes) (obligatorio)	
02	Presentación 05 puntos	Aseo personal., Talla, Limpieza del calzado, Limpieza del uniforme con característico de cada Institución Educativa participante. Corte del cabello tipo militar, peinado sobrio mujeres	
03	Orden y disciplina 05 puntos	Se tendrá en cuenta la correcta formación, reacción al mando de del jefe de línea o quien haga sus veces y comportamiento general en la zona de emplazamiento	
04	Marcialidad y elegancia - Marcha. 05 puntos	Unidad y energía en la marcha, Corrección en el movimiento de brazos y piernas, Posición de la cabeza (erguida, mirada al Pasos a emplazarse durante la marcha (paso de camino, redoblado y de desfile)	
TOTAL			

Firma _____

Post Firma





ACTA DE GANADORES DEL PRIMER CONCURSO REGIONAL DE ESCOLTAS DE DESFILE ESCOLAR 2025- OTUZCO

El jurado calificador determina que los ganadores del PRIMER CONCURSO REGIONAL DE ESCOLTAS DE DESFILE ESCOLAR, es como se indica continuación según orden de mérito

NIVEL SECUNDARIA

INSTITUCION EDUCATIVA	ORDEN DE MERITO



En señal de conformidad firma el jurado calificador, en la ciudad de Otuzco siendo las del día..... De Julio del 2025:

.....
Jurado N°01

.....
Jurado N°02

.....
Jurado N°03

Nombre y Apellidos

Nombre y Apellidos

Nombre y Apellidos

DNI

DNI

DNI

